



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020/MDVR

Villa Rica, 14 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 572, Informe N° 160-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 203-2020-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 601-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Memorando N° 171-2020-MDVR/A del Despacho de Alcaldía, Oficio N° 170-2020-GRP-GGR-GGRDE/DRA-DAAO emitido por la Agencia Agraria Oxapampa, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 170-2020-GRP-GGR-GGRDE/DRA-DAAO emitido por la Agencia Agraria Oxapampa, remite Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, el objetivo del Convenio de Cooperación es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para distribución y asistencia técnica en la instalación de módulos de cuyes que garanticen la seguridad alimentaria e incrementar los ingresos económicos de las familias rurales del distrito de Villa Rica;

Que, con Informe N° 160-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal y en atención al Informe N° 601-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, remite la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Agencia Agraria Oxapampa, informando que se ha realizado las coordinaciones con el Director de la Agencia Agraria y la Gerencia de Desarrollo Social con la finalidad de proponer a los posibles beneficiarios con los kits de cuyes a las personas vulnerables del distrito de Villa Rica y mediante Informe Legal N° 203-2020-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de Convenio es viable, por lo cual deriva los actuados considerando procedente y recomienda que la propuesta de convenio se eleve a sesión de concejo para su respectiva aprobación;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 023-2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Agencia Agraria Oxapampa, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com